



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA

N.Ref: MJHP/CON

Exp.: 000030/2024-CONTRATACIÓN

Mytao: 2024/05495K

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA REALIZAR LA APERTURA DEL SOBRE 1 "OFERTA ECONOMICA VALORABLE MEDIANTE FORMULAS" DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION TRAMITADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL "SUMINISTRO DE BOTELLINES PARA EL TEATRO MUNICIPAL CONCHA ESPINA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

En Torrelavega, a 21 de junio de 2024.

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto, para proceder a la apertura del archivo electrónico nº 1 denominado "Declaración responsable y oferta económica valorable mediante fórmulas" presentado por las empresas licitadoras al expediente tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato administrativo de "Suministro de botellines para el Teatro Municipal Concha Espina y otras dependencias municipales".

La Mesa de Contratación quedó constituida con la asistencia presencial de los siguientes miembros:

D. Pedro Pérez Noriega, como Presidente
D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario Municipal
D. Casimiro López García, Interventor Municipal
Dña. Ana Franco Mier, Tesorera Municipal
Dña. Elena Bazo Gómez, Jefa de la Sección de Contratación y Compras
Dña. Rosa Adela Fernández Pérez, en representación del Grupo Mpal. P.P.

Actuó como Secretario del órgano de asistencia al órgano de contratación, quien extiende la presente Acta, María José Herrera Peña, Administrativo de la Sección de Contratación y Compras.

Abierta la reunión, la Secretaria de la Mesa informa que una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 13 de junio de 2024 a las 23:59 horas, consta la presentación de una (1) proposición a la licitación.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 12 del Pliego, corresponde en acto público, la apertura de los Sobres de proposición nº 1 de las ofertas presentadas.

En su consecuencia, la Secretaria de la Mesa de Contratación, procede a la apertura electrónica de los archivos nº 1, siendo el resultado el siguiente:

PROPOSICION N° 1: Suscrita por D. Estela Añibarro Guate en nombre y representación de la empresa MANANTIAL DE FUENCALIENTE, S.A. que presenta modelo Anexo I "Declaración responsable y solicitud de admisión" debidamente cumplimentado en el que declara que:

- La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
- El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
- No pertenencia a grupo empresarial
- No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.)
- Que cumple los requisitos de solvencia establecidos en la cláusula 8 del PCAP, los cuales serán acreditados únicamente por el adjudicatario.
- Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que, caso de resultar adjudicatario del contrato, deberán cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, durante la vigencia del Contrato.
- Que, de resultar adjudicatario del contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 42.1 del R.D.L. 1/2013, durante la vigencia del contrato, asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores o en su defecto las de aplicar las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

Asimismo presenta:

- Documento conteniendo autorizaciones del licitador.
- Anexo II "Oferta cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas" en el que oferta:
 - Precio botellín agua mineral (0,50 cl): 0,40 Euros más IVA, total 0,44 Euros

Finalizada la apertura, por unanimidad de los presentes, a la vista de la única oferta presentada, se determina que no se encuentra considerada como oferta anormal o desproporcionada por lo que se otorgan 100 puntos.

A la vista de lo indicado, la Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros asistentes, acordó someter a la Alcaldía-Presidencia, propuesta de adjudicación del contrato administrativo para el **"Suministro de botellines para el Teatro Municipal Concha Espina y otras dependencias municipales"** a la empresa MANANTIAL DE FUENCALIENTE, S.A. de acuerdo a la proposición por ella presentada y por el precio, para el botellín de agua mineral de 0,50 cl., de 0,40 Euros más IVA (10%), total 0,44 Euros, previo cumplimiento de los trámites perceptivos, al estimarse que la oferta puede ser cumplida, siendo en su conjunto ventajosa para los intereses municipales.

En prueba de lo actuado y siendo las trece horas, se extiende el presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cuál, como Secretario de la Mesa de Contratación, doy fe.



